
PROYECTO EDUCATIVO

CEE REINO DE TULE



CURSO 2025-2026



INDICE

1. INTRODUCCION.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y DEL ALUMNADO DEL CENTRO:

2.1. DATOS IDENTIFICATIVOS.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

2.3. ALUMNADO.

2.4. EL CENTRO.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.

4. OFERTA FORMATIVA.

5. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO:

5.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA EBO.

5.2. OBJETIVOS GENERALES DE TVA.

5.3. PROPUESTA CURRICULAR Y PROGRAMACIONES DIDACTICAS.

6. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO

6.1. RESPUESTAS DEL CENTRO A LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO:

- A NIVEL DE CENTRO
- A NIVEL DE AULA
- MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS

7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA.

8. PLAN DE MEJORA DE CENTRO.

9. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

10. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

11. SERVICIO ASESORAMIENTO Y APOYO ESPECIALIZADO

12. PLAN DIGITAL DE CENTRO.

13. PLAN DE LECTURA.

14. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

15. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

16. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

17. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

18. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

NOTAS:

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

Los documentos de centro se irán actualizando según la normativa vigente.

1. INTRODUCCION

El siguiente documento nace en la Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103, referente al Proyecto Educativo del Centro, desarrollado en la Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla- La Mancha.

El Proyecto educativo define la identidad de nuestro centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción curricular, una vez fijados y aprobados por el Claustro del profesorado.

Respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente.

Debe ser el eje para la mejora de la calidad de la enseñanza; en él se deben recoger tanto los fines e intenciones educativas, como los aspectos básicos de la organización, funcionamiento y participación de los diversos estamentos de la Comunidad Escolar.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO

2.1. DATOS IDENTIFICATIVOS

El C.E.E. “Reino de Tule” es un centro de Educación Especial que se puso en funcionamiento el curso 2017-2018 situado en la localidad de Esquivias. La característica esencial de nuestro centro será la plena inclusión, ya que compartimos edificio con el CEIP Catalina de Palacios y algunas de nuestras aulas se encuentran ubicadas en el IES Alonso Quijada, lo que incide en una constante cooperación y coordinación entre los tres centros educativos.

2.2. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

Esquivias fue durante mucho tiempo un pueblo eminentemente de carácter rural que en las últimas décadas ha ido transformando su actividad económica hacia el sector comercial, industrial y de servicios (pequeños comercios, talleres, etc.) Está situada dentro de la comarca de la “Sagra Alta”, al norte-centro de la provincia de Toledo y limitando con la de Madrid. Su término mide 25,1 Km² que ocupa una llanura alta, inclinada levemente de norte a sur. El núcleo urbano se sitúa a 605 m. sobre el nivel del mar a las faldas del cerro de Santa Bárbara, visible desde toda La Sagra. La población, de aproximadamente 5.500 habitantes, ha estado en continuo crecimiento hasta hace unos años debido al llamado “efecto frontera” con Madrid, viniendo gente a vivir procedente de la zona sur (Parla, Getafe,...) El pueblo cuenta con distintas asociaciones, tanto de carácter cultural como de ocio y deportivas, potenciando, con el desarrollo de sus actividades, la participación sociocultural de una gran parte de la población. También cuenta con Biblioteca Municipal ubicada en la Casa de Cultura -con la que el centro tiene una buena relación y coordinación- y el Museo-Casa de Cervantes, edificio municipal donde se puede, en su visita, conocer la vinculación cervantina de la localidad con la obra y vida del insigne autor del Quijote.

2.3. ALUMNADO

El alumnado que asiste a nuestro centro procede de diversas poblaciones, la mayoría de ellas dentro de la zona de influencia de La Sagra. De entre los diagnósticos que presenta nuestro alumnado teniendo en cuenta el Manual diagnóstico DSM V T.R. podemos destacar los Trastornos del Neurodesarrollo incluyendo:

- Discapacidad intelectual de grado moderado, grave y profunda
- Trastornos de la Comunicación
- Trastornos del Espectro Autista

- Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad
- Trastornos motores
- Otros trastornos del neurodesarrollo

Además, podemos añadir los trastornos relacionados con el control de impulsos y la conducta, trastornos de la personalidad,...

2.4. EL CENTRO



DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

a) Horario General del Centro

El centro permanecerá abierto a disposición de toda la Comunidad Educativa durante todas las horas del periodo lectivo y las horas complementarias que corresponda a cada día.

La utilización del centro por personal o colectivos no docentes requerirá la autorización del Equipo Directivo.

Horario de actividades lectivas escolares:

De octubre a mayo:

HORARIO	ACTIVIDAD
9:15 – 10:15	(1ª SESION)
10:15 – 11:15	(2ª SESION)
11:15 – 11: 45	RECREO
11:45 – 12:30	(3ª SESION)
12:30 – 13:15	(4ª SESION)
13:15 – 14:15	(5ª SESION - COMEDOR)

De Septiembre y Junio:

HORARIO	ACTIVIDAD
9:15 – 9:55	(1ª SESION)
9:55 – 10:35	(2ª SESION)
10:35 – 11:05	RECREO
11:05 – 11:45	(3ª SESION)
11:45 – 12:25	(4º SESIÓN)
12:25 – 13:15	(COMEDOR)

b) Horario del **claustro de profesores**

Todos los miembros del Claustro del profesorado a tiempo completo, independientemente del cuerpo de procedencia, tendrán 29 horas semanales de obligada permanencia en el centro. De éstas, 25 horas serán lectivas y 4 horas complementarias, tres semanales más una de cómputo mensual.

Con las nuevas instrucciones para el curso 2023/2024, de la Consejería de Educación Ciencia y Deporte, las 25 horas lectivas se reducen a 24 siempre y cuando la organización del centro lo permita, dedicando esta hora a la preparación del ejercicio docente.

El resto, hasta las 35 horas semanales, serán de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

Aquellos miembros del Claustro de profesorado contratados a media jornada, independientemente del cuerpo de procedencia, tendrán 14 horas y media semanales de obligada permanencia en el centro, De éstas, 12 horas y media serán lectivas y 2 horas

complementarias. Se intentará, en la medida de lo posible, ajustar a tres o cuatro días semanales su jornada.

Los lunes estarán dedicados a la atención a familias entre las 14:15 y 15:15 horas (13:15h-14:15h en septiembre y junio) Los martes, miércoles y jueves en horario de 08:15 a 09:15 serán para tareas relacionados con la coordinación, formación, preparación de materiales,...

c) Horario del **Personal funcionario no docente y laboral**

El personal funcionario no docente y laboral (Auxiliar Técnico Educativo, Fisioterapeuta, Diplomado Universitario en Enfermería, ordenanza, PLSD y personal de mantenimiento) tendrá una permanencia en el centro de lunes a viernes, de unas 35 horas semanales, distribuidas en el horario de apertura del centro 7:30 a 14:30, con flexibilidad organizativa, revisada y acordada con la dirección y secretaría del centro, ante situaciones de necesidades sobrevenidas del centro que así lo requiera.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Los principios y valores que se enumeran a continuación, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España.

El Proyecto Educativo del CEE Reino de Tule, además de tener presentes los principios inspirados en la LOMLOE y en el Decreto 85/2018 por el que se regula educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha se basa en los siguientes:

- El centro concibe la educación como un servicio a la sociedad y al entorno en que está ubicado, así como un importante elemento compensador de las desigualdades sociales.
- Al entender que la calidad de la educación consiste no sólo en la adquisición de un elevado nivel de conocimientos sino en el desarrollo integral del individuo, debiendo el alumnado, así mismo, estar preparado para interpretar sus propias experiencias, expresar su afectividad de manera espontánea y poder dar cauce a su creatividad, debiendo también ser capaz de comprometerse solidariamente con su entorno social.
- Consideramos igualmente importante dotar al alumnado de los hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les faculten para adquirir un adecuado desenvolvimiento en su vida ordinaria, no sólo mientras dure su etapa escolar, sino como actitud de aprendizaje constante en su vida. Ello requiere planteamientos de pedagogía activa que pretendan alcanzar los objetivos con la participación del alumnado y a partir de su propia experiencia.

- Entendemos que cualquier proceso educativo debe integrar dentro de sus objetivos la "búsqueda de la identidad de cada individuo" dentro de una concepción social universalista y solidaria.
- Se declara la neutralidad ideológica y aconfesionalidad del centro, el respeto a las diferentes opciones políticas, morales y religiosas del alumnado, y se reconoce asimismo el derecho a la participación efectiva en la actividad general del centro a todos los sectores que integran la comunidad escolar, dentro del marco de la ley y en la forma establecida en ella.
- De otra parte, propugnamos una continua puesta al día del profesorado para una permanente apertura a técnicas educativas renovadoras, y a demandas exigidas por una sociedad en continua transformación.
- Pretendemos fomentar en el alumnado el respeto a otras culturas, así como la comprensión crítica de la sociedad en la que vivimos, ante la que no cabe una aceptación pasiva sino la actitud comprometida de mejorarla.
- Preconizamos prácticas educativas que desarrollen en nuestro alumnado actitudes de defensa de los derechos humanos, de la paz y del entorno físico que nos rodea.
- Tenemos la conciencia de que el desarrollo tecnológico de nuestra sociedad impone el reto de la continua adaptación del profesorado al uso y manejo de las nuevas tecnologías aplicadas al campo de la educación.

En base a estos principios, el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con el objetivo de convertirse en un aliado imprescindible de las familias para continuar con la labor educativa integral de sus hijos/hijas.

4. OFERTA FORMATIVA

El CEE Reino de Tule oferta enseñanzas de:

- 2º ciclo de Educación Infantil (3 a 5 años)
- Enseñanza Básica Obligatoria (6 a 15 años). Esta etapa se divide en 3 ciclos:
 - EBO 1 (6 a 9 años)
 - EBO 2 (10 a 12 años)
 - EBO 3 (13 a 15 años)
- Programas de formación para la transición a la vida adulta (16 a 21 años).

Un único ciclo con dos programas diferentes:

- PFTVA Básica
- PFTVA Capacitación

PFTVA de Agro-jardinería y Composiciones Florales, de la familia profesional de Agraria.
PFTVA de actividades domésticas y limpieza de edificios de la familia profesional de Servicios a la Comunidad.

5. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

5.1. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA

Tal como queda reflejado en la propuesta curricular del centro, partimos de los objetivos generales establecidos en el currículo de la etapa de educación infantil y de primer ciclo de la etapa de educación primaria, para establecer unos específicos de **EBO**, en nuestro centro, señalando los siguientes:

- Percibir, interiorizar e identificar la propia imagen personal diferenciándose a sí mismo de los otros, personas y objetos, a través del conocimiento del propio cuerpo utilizando los instrumentos de mediación y ayuda necesarios.
- Experimentar y controlar de forma progresiva y armónica los diferentes elementos del cuerpo dándose cuenta de sus capacidades y limitaciones, en un proceso de construcción de la propia identidad basada en la confianza en sí mismo y en los adultos y compañeros para actuar de forma cada vez más adecuada en las distintas situaciones.
- Identificar y expresar sus necesidades básicas de salud y adquirir los hábitos y actitudes de higiene, cuidado y alimentación que contribuyan a incrementar y mejorar su calidad de vida.
- Actuar de forma cada vez más autónoma en las diferentes rutinas y actividades habituales en la vida diaria, desarrollando la confianza en sus posibilidades y capacidades.
- Experimentar y conocer diferentes códigos y formas de representación y comunicación lingüística, matemática, plástica, corporal y musical para expresar ideas, sentimientos, deseos y experiencias que les ayuden a regular su propia conducta e influir en el comportamiento de los otros.
- Interactuar y establecer paulatinamente vínculos y relaciones fluidas con los adultos e iguales más cercanos en las situaciones cotidianas dándose cuenta de sus propios sentimientos y emociones y diferenciando éstos de las necesidades e intereses de las demás personas.
- Percibir, controlar y articular su comportamiento teniendo en cuenta a los otros, respondiendo a los sentimientos de afecto y desarrollando actitudes y sentimientos de ayuda y colaboración.

- Descubrir, explorar y conocer el entorno inmediato identificando los elementos más relevantes y útiles para lograr un mejor desenvolvimiento en el mismo, así como reconocer las relaciones que se dan entre esos elementos para ir estableciendo su propia percepción de ese entorno, mostrando interés en la conservación y mejora del patrimonio natural y cultural.
- Conocer algunas de las manifestaciones culturales de su entorno a través de una participación activa en las actividades culturales, desarrollando así actitudes estéticas y de respeto hacia las mismas.
- Participar progresivamente en diferentes actividades cotidianas, desarrollando habilidades y estrategias que favorezcan la convivencia con los diferentes grupos sociales y lograr de este modo una inserción social plena.
- Identificar problemas e interrogantes sencillos a partir de la experiencia diaria utilizando los recursos materiales y/o personales necesarios para resolverlos.

5.2. OBJETIVOS GENERALES DE PFTVA

Además de los objetivos generales establecidos en la Orden de 25/07/2016. Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta de los Programas de Formación para la **Transición a la Vida Adulta**, también especificados en nuestra propuesta curricular detallamos los siguientes:

- Afianzar y desarrollar las capacidades de los alumnos en sus aspectos referidos a aspectos afectivos, cognitivos, comunicativos y cívicos.
- Proveer los conocimientos instrumentales básicos adquiridos en la etapa básica, afianzando las habilidades comunicativas, numéricas, capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad de los niños.
- Potenciar hábitos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, para desarrollar su vida en el mayor bienestar posible.
- Ofrecer al alumnado una formación de carácter integral, que se combine con una programación en forma de tareas polivalentes, que proporcione a estos jóvenes, elementos suficientes de transición para la vida adulta y participativa.

- Abordar, de forma lo más autónoma y creativa posible, problemas tecnológicos sencillos, utilizando los recursos materiales y humanos, propios del proceso a resolver.
- Favorecer la adquisición de aptitudes manipulativas que posibiliten el desarrollo de las distintas actividades, encaminadas a la inserción en el mundo laboral.
- Conocer la estructura y organización de la empresa y utilizar los conocimientos y procedimientos tecnológicos aprendidos mediante la realización de prácticas en Centros de trabajo.

5.3. PROPUESTA CURRICULAR Y PROGRAMACIONES DIDACTICAS

Con el fin de simplificar las programaciones didácticas, nuestro centro docente elabora una propuesta curricular, donde si incluyen los elementos y decisiones que sean comunes, y por tanto aplicables a todas las áreas, ámbitos o módulos, quedando organizado con los siguientes puntos;

1. Introducción y contextualización. Características del centro, del entorno y del alumnado.
 - Datos identificativos
 - Características del entorno escolar
 - Alumnado
2. Objetivos de la etapa
 - Objetivos de la etapa de Educación Infantil
 - Objetivos de la etapa de Educación Primaria
 - Objetivos del Programa de Formación para la transición a la vida adulta
3. Principios metodológicos, didácticos generales y específicos
4. Procedimientos de evaluación de los aprendizajes del alumnado, de las PPDD y de la práctica docente
 - Evaluación inicial
 - Evaluación final y promoción
 - Evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y la práctica docente
5. Medidas de inclusión educativa, procedimientos y evaluación del plan de trabajo
6. Referentes normativos
7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS en adelante PPDD

Nuestras programaciones didácticas parten de las potencialidades del alumnado que tenemos escolarizado y parten de la etapa de Educación Básica Obligatoria hasta la etapa de Transición a la Vida Adulta. A tal efecto y tomando como referente legislativo el currículo de la etapa de Educación Infantil, y el currículo de la etapa de Educación Primaria, concretamente su primer ciclo, nuestras PPDD quedan estructuradas de la siguiente manera:

- PPDD de la etapa de Educación básica Obligatoria con referente curricular de Educación Infantil
- PPDD de la etapa de Educación Básica Obligatoria con referente curricular de Educación Primaria.
- PPDD de la etapa los Programas de Formación para la Transición a la vida adulta de básica
- PPDD de la etapa de los Programas de Formación para la Transición a la vida adulta de Capacitación
- PPDD de PFTVA relacionada con la Cualificación Profesional de Agro-jardinería y arreglos florales.
- PPDD de PFTVA relacionada con la Cualificación Profesional de actividades domésticas y limpieza de edificios.

A la hora de llevar a cabo el desarrollo de las Programaciones Didácticas en nuestro centro, nos ajustaremos a la siguiente esquematización:

1. Características de las áreas, ámbitos o módulos
2. Currículo educativo (referencia al Excel de EI y EP, para la selección de los puntos necesarios)
3. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
4. Materiales curriculares y recursos didácticos
5. Actividades complementarias.
6. Procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

6. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.

6.1. RESPUESTAS DEL CENTRO A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Las actuaciones de inclusión educativa y de atención a la diversidad de nuestro centro se ajustan vigente (Decreto 85/2018) tanto en su estructura como en los contenidos que se desarrollen, siempre en coherencia y al servicio de nuestro Proyecto Educativo y sus Principios.

Estas actuaciones estarán dirigidas a desarrollar al máximo conocimientos destrezas y actitudes de nuestro alumnado, potenciando así su desarrollo integral en base a sus potencialidades

Entre las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad destacamos las siguientes:

A nivel de Centro

Tomamos como medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y

contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa. (Red de huertos, Ecoescuela, programas de educación física,..)

c) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

f) La distribución del alumnado en grupos en base a las potencialidades, intereses y motivaciones, estilo de aprendizaje, si fuese viable en base al principio de heterogeneidad,...

g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse. Tales como acceso cognitivo con señalización de espacios, paneles informativos y para comunicación rápida, diseño universal del aprendizaje,...

j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

A nivel de Aula

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas

deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, aprendizaje servicio, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones y/o estaciones de aprendizaje, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

e) El refuerzo de contenidos curriculares funcionales y significativos, dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Tomamos como individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los

procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA.

Debido a su extensión este apartado se adjunta en un documento anexo.

8. PLAN DE MEJORA DE CENTRO.

Debido a su extensión este apartado se adjunta en un documento anexo.

9. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de nuestro centro educativo, el CEE Reino de Tule.

La formación en el Centro se considera un aspecto fundamental. Se parte de la base de que reciclarse y mantenerse actualizado es esencial para hacer frente a la realidad cambiante de las aulas, así como para aprender y adaptarse a las nuevas competencias y estrategias que se requieren para el ejercicio de nuestra profesión.

Por este motivo, desde nuestro Centro siempre se plantean diferentes actividades formativas ajustadas a nuestra realidad y a las necesidades derivadas de ella. Un profesorado debidamente formado, es una garantía para desarrollar una enseñanza de calidad.

En el centro se pretende dar continuidad a las formaciones planteadas en cursos anteriores y que con el desarrollo de los nuevos objetivos se irán dando respuesta para así mejorar la calidad y eficacia educativa y del Centro.

Los objetivos del plan de formación se determinarán en la Programación General Anual y se basarán en:

- Actualizar los conocimientos del profesorado sobre nuevos avances en materia digital y recursos técnicos, en aspectos legislativos y estrategias educativas.
- Generar espacios, para el intercambio de experiencias que nos permitan vivenciar en primera persona todas las estrategias de planificación, organización y acción sobre los temas trabajados (lenguaje natural asistido, digitalización, eco escuela, etc.).
- Evaluar las adaptaciones de los diferentes espacios de trabajo del Centro para facilitar su uso y disfrute por parte del alumnado
- Elaborar y diseñar actividades y materiales para optimizar el funcionamiento de dichos espacios y ajustar la práctica educativa.

10. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Debido a su extensión este apartado se adjunta en un documento anexo.

11. SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO ESPECIALIZADO- S.A.A.E

Según la Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento para el curso 2016/2017 de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

1- Los objetivos fundamentales del SAAE son:

- a) Apoyar la labor docente en el proceso de inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) del ámbito de influencia de su centro.
- b) Asesorar al propio centro y a los centros de su ámbito de influencia en la mejora de la respuesta educativa a este alumnado.
- c) Asesorar sobre el material de acceso al currículo más adecuado.
- d) Impulsar y favorecer el intercambio de experiencias educativas que favorezcan dicha inclusión social y educativa.
- e) Colaborar con las estructuras de orientación y asesoramiento de nuestra región.
- f) Abrir el centro de educación especial al entorno.

2- Las funciones específicas del SAAE son:

- Canalizar las demandas de asesoramiento y apoyo especializado.
- Asesorar en las solicitudes de materiales de acceso al currículo
- Inventariar, prestar y realizar el seguimiento de los materiales de acceso al currículo, para los centros públicos de educación especial.
- Coordinar la elaboración de materiales específicos adaptados y ayudas técnicas (comunicadores, tableros de comunicación...).
- Favorecer e impulsar la apertura del centro al entorno.
- Colaborar con las estructuras de orientación y asesoramiento (de cara a consultas, propuestas de cambio de escolarización...).
- Asesorar en los ámbitos establecidos en su SAAE -El CEE Reino de Tule es prioritario para Trastornos graves de conducta-
- Establecer, junto a la coordinadora o el coordinador de formación en el centro, actividades formativas en los ámbitos establecidos en su SAAE.

12. PLAN DIGITAL DE CENTRO.

Debido a su extensión este apartado se adjunta en un documento anexo.

13. PLAN DE LECTURA.

Debido a su extensión este apartado se adjunta en un documento anexo.

14. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Atendiendo a la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/5696], los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección y se organizarán en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

-] El proceso de enseñanza y aprendizaje.
-] La organización y funcionamiento.
-] Las relaciones con el entorno.
-] Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El Equipo Directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los aspectos que se van a evaluar en la Programación

General Anual. Desde el curso 23-24 esta evaluación se tramita mediante un apartado específico en EducamosCLM.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Final, que se remite al Servicio de Inspección.

Algunas de las herramientas a emplear y consensuar en este proceso evaluativo con toda la comunidad educativa serán:

- Cuestionarios cerrados, abiertos y mixtos a profesionales.
- Cuestionarios cerrados, abiertos y mixtos a las familias.
- Escalas de valoración.
- Análisis grupales; equipo de nivel, CCP, Claustros, Consejo Escolar, EOA, reunión por sectores con profesionales.
- Valoraciones con determinadas tutorías sobre alguna de las dimensiones.
- Otro tipo de evaluación que se considere útil para valorar el ámbito y/o subdimensión correspondiente.

Teniendo en cuenta lo establecido en dicha ley se realizará una autoevaluación mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección teniendo en cuenta el anexo de la orden.

ANEXO I. ÁMBITOS, DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO

Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.

Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.

Subdimensión 1.2. Programación General Anual.

Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.

Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.

Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.

Subdimensión 2.1. Equipo directivo.

Subdimensión 2.2. Consejo escolar.

Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.

Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional

Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.

Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.

Subdimensión 3.4. Tutoría

Subdimensión 3.5. Equipos docentes.

Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.

Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.

Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.

Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.

Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.

Subdimensión 5.1. Convivencia.

Subdimensión 5.2. Absentismo

Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.

Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.

Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.

Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.

* Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidos anteriormente).

Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro

Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.

Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.

Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.

Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.

Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.

Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.

Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.

Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.

Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro.

Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.

Subdimensión 2.4. Recursos externos.

Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente).

Ámbito III. Resultados escolares.

Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.

Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.

Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.

Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.

Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente).

Ámbito IV. Relación del centro con el entorno.

Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.

Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.

Subdimensión 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.

Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.

Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.

Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.

Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.

Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.

Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.

Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.

Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.

Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.

Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.

Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.

Otros aspectos sobre procesos de evaluación, formación y mejora, no contemplados previamente.

15. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Todo lo referente a este apartado está regulado por la Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento para el curso 2016/2017 de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Dicha legislación está pendiente de actualización y los aspectos que se modifiquen se tendrán en cuenta para su aplicación en este documento y en el resto de documentos de centro.

16. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Algunos de los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado son:

Alumnos:

- Esforzarse para conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades, manteniendo las máximas expectativas académicas sobre su formación y sus posibilidades.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro,
- Respetar las normas de convivencia, organización, funcionamiento y convivencia tanto del centro como del aula.
- Respetar el material del centro y mantenerlo ordenado y limpio

Familias:

-] Estrechar la comunicación con las familias tanto a nivel de centro como a nivel de aula, mediante la acción tutorial, ofreciéndoles información constante a través de los distintos canales de comunicación existentes en el centro.
-] Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado, fomentando el respeto entre todos los componentes de la comunidad educativa.

Profesorado y Centro:

-] Promover los proyectos de innovación entre el profesorado que motiven y mejoren el rendimiento de nuestro alumnado.
-] Dinamizar nuestra actividad docente con la puesta en práctica de seminarios, grupos de trabajo y cursos, estando abiertos a la mejora de nuestra práctica educativa.
-] Ofrecer las medidas de refuerzo escolar dentro del aula y con seguimiento de casos para adaptar el entorno y las medidas organizativas a las necesidades del alumnado.

Otras Entidades:

-] Organizar y promover actividades de formación complementarias al sistema educativo convencional (talleres, escuela de oficios, orientación laboral...)
-] Potenciar las relaciones a nivel institucional con universidades e institutos que formen futuros profesionales con los que trabajar y avanzar de modo conjunto, beneficiándonos mutuamente de esas relaciones.

17. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Colaboración con...	Mediante...
CEIP Catalina Palacios	La coordinación de ambos centros es un objetivo prioritario en el que se trabaja a través de actividades conjuntas, reuniones de los equipos directivos, acuerdos de medidas organizativas y de convivencia.

IES Alonso Quijada	Se establecerán los cauces de colaboración necesarios con el IES, a fin de proseguir con la política de integración del alumnado de los programas de Transición a la Vida Adulta (Capacitación).
Comunidad Educativa- Jornada de Puertas Abiertas	Mediante esta iniciativa atendemos tanto a familias, administración, orientadores con familias, asociaciones, salud mental, compañeros de PT de otros centros, etc.
Ayuntamiento	Colaboración en la organización de las jornadas culturales y en otras actividades de aprovechamiento del ocio y tiempo libre. Uso de las instalaciones ofrecidas para eventos escolares
AMPA	La organización de diversos actos y el centro colabora con el AMPA en la organización de la Escuela de Familias
USMIJ- Salud Mental Adultos	Con los que mantenemos seguimiento en lo referido a su medicación y evolución educativo – sanitaria.
Otros centros educativos	A través del Servicio del SAAE se ofrece asesoramiento a todos aquellos centros educativos de la zona de influencia que lo soliciten. Además se participa en actividades comunes propuestas por ambas partes, como carreras solidarias, vídeo del día de la discapacidad, Illescas Canta, etc.

18. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Nuestro centro cuenta con los siguientes servicios complementarios:

Comedor:

El centro cuenta con servicio de catering que atiende a la totalidad de nuestro alumnado, ya que es una hora lectiva dentro de nuestro horario. Para su correcto funcionamiento se ha elaborado un Proyecto de Comedor, el cual tras cada revisión anual se aprueba por el Claustro y el Consejo Escolar. Dicho Proyecto se anexiona en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia

Transporte:

Recogido en el Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta, y en el Capítulo XII de la Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla- La Mancha.

Nuestro Centro Educativo recoge alumnado por todas las poblaciones de la zona de referencia y se organizan de tal forma que la estancia del alumnado dentro del autobús no supere el tiempo máximo marcado por la legislación. En cada ruta van cuidadores/as conocedoras de la idiosincrasia de sus usuarios.